

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1869

ARMENIA 27 DE ENERO DE 2016

PAG 1

CONTENIDO

RESOLUCIÓN NÚMERO 052 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DÁ POR TERMINADO UN ENCARGO”

(Pág. 2)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0165 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 4)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0166 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 5)

RESOLUCIÓN NÚMERO 0167 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

(Pág. 7)



Despacho Alcalde

052

RESOLUCIÓN NUMERO: _____ DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Numeral 2 del Literal d del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 29 Ley 1551 de 2012, el Numeral 7.3 del Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0309 del día 04 de Febrero del año 2011, el Secretario de Educación Municipal **ÁLVARO ARIAS VELÁSQUEZ**, encargó en el empleo de Profesional Especializado Código 222, Grado 08 de la planta central de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Armenia a la señora **ILDA MILENA ARANGO RODRÍGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía Nro 41.927.771 de Armenia, quien es titular del cargo con derechos de carrera del empleo de profesional universitario, Código 219 Grado 07.

Que mediante Decreto 097 del 14 de Octubre de 2014, firmado por la Doctora **LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO**, Alcaldesa Municipal, se asignó la correspondiente denominación, código, grado y asignación mensual determinado en la planta de cargos homologada, al personal administrativo del sector educativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones en el Municipio de Armenia, y se asignó una nueva denominación, código, grado y salario mensual al personal administrativo de la planta central de la Secretaría de Educación Municipal e Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia, de conformidad con la homologación determinada en el Decreto 096 del 14 de Octubre de 2014.

Que el cargo de Profesional Especializado cuyo Código era 222 Grado 08, cambió su denominación así: Profesional Especializado Código 222 Grado 09.

Que mediante Resolución No. 0247 del 18 de Enero de 2016 se concedió Comisión para Ejercer Cargo de Libre Nomenclatura y Remoción como Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación Departamental a la señora **ILDA MILENA ARANGO RODRIGUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.927.771 de Armenia, nombrada en Propiedad como Profesional Universitario, Código 219, Grado 07, y quien se desempeñaba a la fecha mediante Encargo como Profesional Especializado, Código 222, Grado 09 en la Secretaria de Educación Municipal de Armenia.

Que conforme a lo anteriormente mencionado se requiere dar por terminado el encargo declarar la vacancia definitiva.



Despacho Alcalde

052

RESOLUCIÓN NUMERO: 052 DE 2016**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN ENCARGO**

Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado a partir de la fecha el encargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 09 a la señora ILDA MILENA ARANGO RODRIGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.927.771 por lo mencionado en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de lo anterior, declárese la vacancia definitiva del empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 09.

ARTICULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la hoja de vida del(a) funcionaria

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASEDada en Armenia Quindío a los, 22 ENE 2016

CARLOS MARIO ÁLVAREZ MORALES
Alcalde Municipal

Revisó: Luis Antonio C.G.

Revisó: Ricardo A.R.L.

Elaboró: Andrea. R.P.





Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

RESOLUCION NÚMERO 0165 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las asignadas en la Resolución N° 038 de 2012 y los Decretos N° 097 de 2013, N° 077 y N° 025 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 L.N., (creado mediante Decreto 015 de 2016).

Que a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace necesario cubrir dicha vacante.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Administradora de Empresas Nataly Llano Osorio, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.094.901.019 de Armenia (Quindío), en el empleo Profesional Universitario, Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$3.467.700,00

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora Nataly Llano Osorio, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.



ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a la señora Nataly Llano Osorio.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia Quindío, el día veintisiete (27) de enero de dos mil dieciséis (2016).


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó: Rosalba R. 
Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S. 



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0166 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 038 de 2012 y, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 025 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 C.A., por encontrarse su titular (Deyra María Abarka Guzmán) en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo a la señora Rosalba Ramírez Gómez, identificada con cédula de ciudadanía N° 41.925.430 de Armenia, titular del empleo Secretario Código 440 Grado 11 C.A., inscrita en carrera administrativa, en el Cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 04 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la señora Rosalba Ramírez Gómez.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



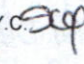
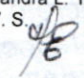
Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0166 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

Dada en Armenia, Quindío a los veintiséis (26) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Sandra L. Y.C. 
Revisó: Audrey E. V. S. 



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0167 DE 2016**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”**

La Directora del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 038 de 2012 y, Decreto 097 de julio 31 de 2013, Decretos 077 y 088 de 2014, Decreto 025 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante de manera temporal el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 C.A., por encontrarse su titular (Minerva Naranjo Sepúlveda) en situación administrativa de encargo.

Que el Consejo de Estado - Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda – Subsección B, mediante Auto del 5 de mayo de 2014, resolvió lo siguiente: “(...) Declárese la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 “por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007” y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC(...)”.

Que en razón al Auto que declaró la suspensión provisional de los apartes acusados y previamente citados, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC – mediante circular de junio 11 de 2014, manifestó lo siguiente:

“(...) Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tiene el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)”.

Que por necesidades del servicio, se requiere proveer el empleo mencionado, a fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal.

Que en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase en encargo al señor Jorge Mario Agudelo Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.536.452, titular del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 05 C.A., inscrito en carrera administrativa, en el Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 C.A.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo al señor Jorge Mario Agudelo Giraldo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Departamento Administrativo Fortalecimiento Institucional

RESOLUCIÓN NÚMERO 0167 DE 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO”

Dada en Armenia, Quindío a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ AMPARO JIMÉNEZ VILLARRAGA
Directora

Proyectó/Elaboró: Rosalba R.
Revisó: Audrey E. V. S.